



MACUSPANA
GOBIERNO MUNICIPAL

PAEM
2018 Programa Anual de Evaluación
Municipal 2018

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso A y C del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 1, X, XI, XIV, XV y del artículo XVIII al XXV, de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1, 3, 5, 14 y 17 al 30 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales; artículo 1 al 6 de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del estado y sus Municipios que establece la obligación para que los Entes Públicos elaboren su Programa Anual de Evaluación (PAE), 16 Bis y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, se expide el:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018
DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.**

CONTENIDO

FUNDAMENTO JURÍDICO _____	2
CONSIDERACIONES _____	4
Glosario _____	4
De las Evaluaciones _____	6
Lineamientos para las Evaluaciones del PAE 2018 _____	6
CALENDARIO DE EVALUACIONES 2018 _____	10
Estrategia para el seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las evaluaciones _____	11
ANEXO 1 _____	12
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) _____	12
ANEXO 2 _____	13
Criterios de selección de las intervenciones públicas a evaluar _____	13
ANEXO 3 _____	15
Términos de Referencia _____	15
ANEXO 4 _____	16
Ficha Técnica _____	16
ANEXO 5 _____	17
Informe de Avance y Seguimiento de la Evaluación del Fondo _____	17
ANEXO 6 _____	20
Revisión del Resultado de la Evaluación por la UEDM _____	20
ANEXO 7 _____	34
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final. _____	34
ANEXO 8 _____	36
Difusión del Informe Final _____	36
ANEXO 9 _____	38
Requisitar en el Sistema Formato Único establecido por SHCP _____	38
Plazos para la entrega de la información. _____	39
Registro de Resultados de Evaluaciones. _____	40

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que permite incorporar el objetivo de la Gestión para Resultados (GpR) en México y se dirige a la asignación de recursos públicos de los programas que generen más beneficios a la población y al mismo tiempo se logre la mejora continua en su ejercicio e impacto, esto, a partir de la evaluación para encontrar las debilidades y oportunidades de aquellos programas y recursos federales que se pueden aplicar más eficiente y eficazmente. Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), establecen las bases y lineamientos generales para que entidades y municipios coadyuven con evaluaciones al desempeño en su jurisdicción, para generar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

SEGUNDA. El artículo 115 de la Constitución Mexicana otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y la propia federación, en el artículo 134 de la citada Carta Magna se establece la obligación de la Gestión para Resultados (GpR), a través de la cual se articulan los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

TERCERA. El pasado 11 de enero de 2016, fue instalada la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana, organismo colegiado responsable de coordinar la Evaluación del Desempeño, en el marco de actuación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en cuyo pleno se analizó y definió el Programa Anual de Evaluación 2018.

CUARTA. El presente Programa de Anual de Evaluación, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, de Tabasco, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas; de igual forma al Plan Municipal de Desarrollo del ayuntamiento de Macuspana 2016- 2018.¹

1. El Programa Anual de Evaluación 2018 tiene como propósitos:

A. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas municipales y fondos federales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.

B. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas municipales en operación y de los fondos federales que recibe el Gobierno Municipal de Macuspana, Tabasco, que comiencen su operación en el ejercicio fiscal 2018.

C. Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el próximo ejercicio fiscal 2018.

Glosario

2. Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

<http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php/item4/download/375-primer-trimestre/4705-plan-municipal-de-desarrollo>

¹ Citar el apartado correspondiente del Plan Municipal de Desarrollo al que se haga referencia

- I. COPLADEMUM: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Macuspana, Tabasco.
- II. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- III. Dependencias: Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Macuspana.
- IV. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Macuspana y que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto social derivados de su implementación.
- V. Evaluaciones internas: proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias y Entidades del municipio de Macuspana. Así mismo, forman parte de este tipo de evaluaciones las elaboradas tanto por el COPLADEMUM.
- VI. Evaluaciones externas: proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura gubernamental del municipio de Macuspana, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.
- VII. Evaluaciones presupuestarias: es el análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado sobre el ejercicio presupuestal, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.
- VIII. Evaluación de diseño: análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.
- IX. Evaluación de consistencia y orientación a resultados: análisis del diseño y el desempeño global de las políticas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.
- X. Evaluación específica del desempeño: muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado.
- XI. Evaluación de Fondos Federales: aquellas evaluaciones encaminadas a conocer el grado de pertinencia y efectividad en la implementación de los recursos federales que son ejercidos por el municipio, sirviendo como base para tomar decisiones que el Gobierno Municipal deberá considerar para mejorar el ejercicio de estos recursos, atendiendo a la normatividad federal y municipal al respecto.

XII. Evaluación de impacto: al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

XIII. Matriz de Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.

XIV. PAE: Programa Anual de Evaluación.

XV. Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación.

XVI. Programa municipales: a los programas relativos a funciones sustantivas del gobierno municipal, tales como Servicios Públicos, Bomberos, Ecología, entre otros.

XVII. UEDM. Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal,

De las Evaluaciones

3. Son sujetos de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE y los que determine la UEDM en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, aquellos programas que las dependencias y entidades del gobierno municipal decidan evaluar por cuenta propia, tanto de forma interna como externa. El presente PAE es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.

4. Las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales, se harán con cargo al presupuesto de la Administración Pública Municipal.

Lineamientos para las Evaluaciones del PAE 2018

5. En este año se dará prioridad a la realización de evaluaciones externas, destacando las específicas de desempeño de los fondos federales aplicados en el Municipio de Macuspana. Estos tipos de evaluaciones se explican en el numeral 2, fracciones VI, VIII y X respectivamente.

6. Las evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.

7. La UEDM será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente.

8. Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar lo establecido en el Anexo 1 del presente PAE 2018.

9. A la UEDM, le corresponde coordinar la evaluación de los fondos federales seleccionados en el presente ordenamiento, asegurándose de remitir los resultados a los ciudadanos y a los responsables de la

ejecución de los recursos federales evaluados.

10. Corresponde a la UEDM dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.

Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de Programas: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;
 - c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;
 - e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y
- II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa, o por el CONEVAL en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

Las evaluaciones deberán realizarse por:

1. Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
2. Personas físicas o morales especializadas en la materia.
3. Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia.

También, podrán realizarse contrataciones para que las evaluaciones abarquen varios ejercicios fiscales, esto en base al numeral trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, párrafo tercero, "Las dependencias, entidades, y el Consejo en el ámbito de su competencia, podrán contratar diferentes tipos de evaluaciones, incluyendo las complementarias, de un mismo programa federal tanto en uno como en varios ejercicios mediante esquemas de contratación plurianuales conforme a las disposiciones aplicables".

El CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El ámbito de aplicación de estas disposiciones es de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Tipo de evaluación a desarrollar

Para la evaluación 2018 se desarrollará el siguiente tipo de evaluación:

- 1. Evaluación específica de destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2018.*
- 2. Evaluación de Consistencia y Resultados, en materia de Diseño, al Programa Presupuestario de Seguridad Pública que opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el año fiscal 2017.*

El pleno de la UEDM podrá agregar más evaluaciones del desempeño al presente PAE, tanto externas como internas, siempre que los motivos sean justificados, con base en las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, o se trate de programas de nueva creación.

Objetivos y Metodología

A. Evaluación Específica del destino y uso de los recursos del FISM

Objetivo General

Evaluar la orientación de los recursos del Fondo hacia el destino y uso previstos en las disposiciones normativas aplicables para el año a evaluar.

Objetivos Específicos

- Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

Metodología

La evaluación se debe realizar conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modificación publicada en marzo del año 2016, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

B. Evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño

Para la evaluación de Consistencia y resultados en materia de Diseño, se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los TdR de CONEVAL:

- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.
- Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Análisis del presupuesto y rendición de cuentas.
- Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un Informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Resultados de la evaluación del uso y destino de los Fondos en los años fiscales correspondientes.
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico.
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

CALENDARIO DE EVALUACIONES 2018

Enero - Febrero
Incorporación de resultados de evaluaciones 2018 a los Compromisos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Febrero
Definición del Programa Anual de Evaluación PAE 2018
Febrero
Difusión del PAE 2018
Febrero- Marzo
Realización de los Términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar. Proceso de Contratación de la Evaluación Externa
Marzo – Abril- Mayo- Junio – Julio (2018)
Evaluación específica de destino y uso del proyecto de inversión de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2018
Evaluación de Consistencia y Resultados, en materia de Diseño, al Programa Presupuestario de Seguridad Pública que opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el año fiscal 2017
Julio
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR). Expedición de la Constancia de Conformidad y Liberación por parte de la UEDM.
Julio-Agosto
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.
Formato de difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales.
Agosto
Difusión del informe final y del formato, a través de la página de Internet
Definición de estrategias para incorporar recomendaciones para el ejercicio fiscal 2019
Difusión de los resultados de la evaluación del desempeño en el Sistema de Formato Único de la SHCP

11. El pleno de la UEDM podrá agregar más evaluaciones del desempeño al presente PAE, tanto externas como internas, siempre que los motivos sean justificados, con base en las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, o se trate de programas de nueva creación.

Estrategia para el seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las evaluaciones

12. Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAE y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la UEDM la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

13. La UEDM coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto.

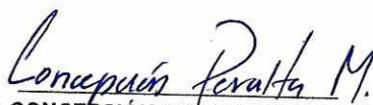
14. La UEDM será la responsable de cuidar que las evaluaciones de desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

15. El PAE se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

Macuspana, Tabasco, 08 de febrero de 2018.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO**


C. CONCEPCIÓN PERALTA MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**


C. SHEILA SEGURA PERALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

**VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**


C. ANSELMO FERRAL LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

**VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

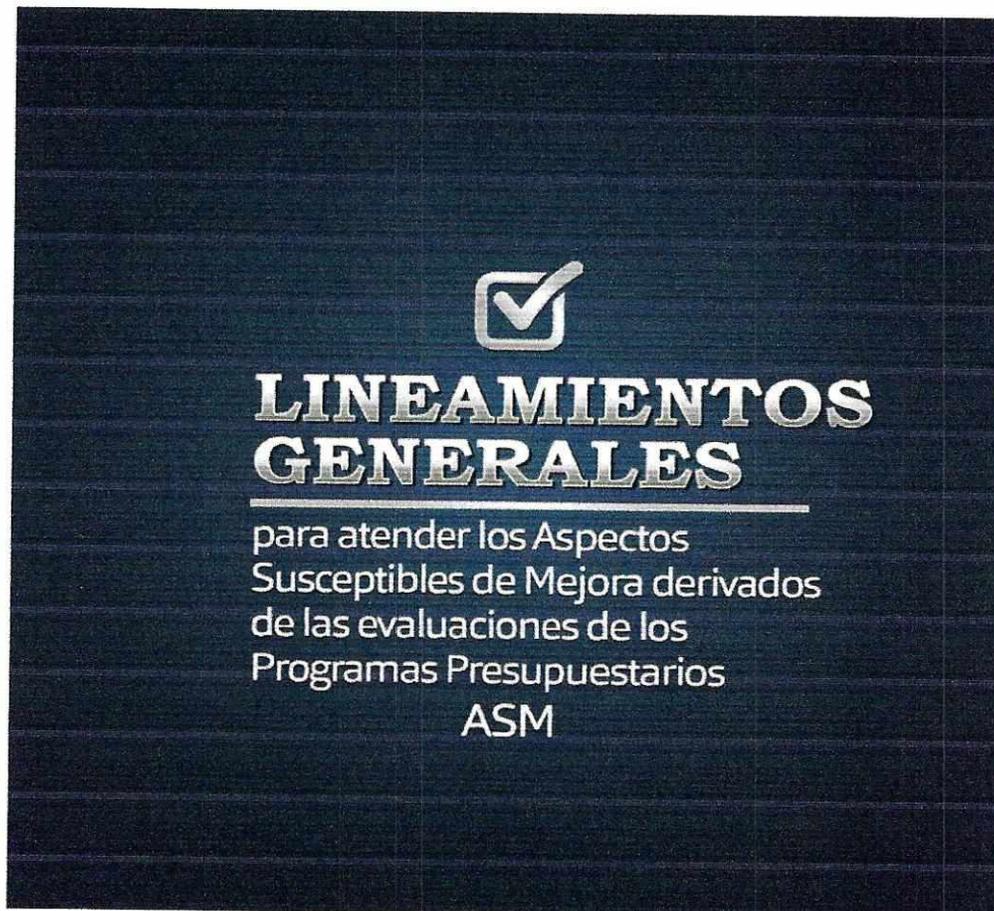

C. RUPERTO RAMOS MARÍN
CONTRALOR MUNICIPAL

VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO


C. PEDRO DE LA CRUZ SALVADOR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



Consultar los lineamientos en: <http://ued.tabasco.gob.mx/lineamientos-y-criterios-2016>

ANEXO 2

Criterios de selección de las intervenciones públicas a evaluar

Programas estratégicos

Aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno de Tabasco impulsa y que tienen un impacto directo en la población, entre otros, a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y, de la provisión de bienes.

Programas de Inversión

Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y la rehabilitación que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Programas de Apoyo

Los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan apoyo a los programas estratégicos a través de acciones, entre otras, de planeación, administración, control y legalidad.

Por requisitos de las obligaciones de exigibilidad

Acciones reportadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que por su naturaleza de una auditoría deban ser atendidas o solventadas, por lo que se den de considerar para la elaboración del programa anual de evaluación.

Criterio de Aplicabilidad por tipo de Evaluación

Procesos	Diseño	Planeación	Operación	Entrega Bien o servicio	Efectos
Tipos de Evaluación (según la ley)*					
Evaluación de programas					
Consistencia y Resultados	✓	✓	✓	✓	
Consistencia y resultados en materia de Diseño	✓	✓			
Indicadores			✓	✓	✓
Procesos			✓	✓	
Impacto				✓	✓
Específicas:					
Diagnósticas	✓				
Uso y destino (FISE – FISM)	✓			✓	✓
MIR's		✓			
Resultados				✓	✓
Evaluaciones Estratégicas					
Evaluación de los programas nuevos	✓			✓	✓
Evaluaciones complementarias					
			✓	✓	✓

*Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Además, se deben de considerar los siguientes aspectos para la selección de la evaluación:

Tipos de Evaluación	Criterios
Consistencia y Resultados	- Año fiscal anterior.
Consistencia y resultados en materia de Diseño	Bianual: - Año anterior: programas estratégicos no evaluados - Año presente: programas nuevos no evaluados.
Indicadores	- Año fiscal anterior siempre y cuando la MIR esta bien.
Procesos	- Año fiscal anterior y/o vigente. - Criterios de prioridad o cuando sea proceso detectado en evaluación de impacto. - Requisito: que se cuente con evaluación de Consistencia y Resultados
Impacto	- Último año de administración - Preferentemente estratégica, es decir, de política pública - Si es de un programa por la cuantía - Si es estatal que sea intermedia y final
Específicas:	
Diagnósticas	- Al inicio de una administración.
Diagnósticas para la construcción de la línea base de un programa	- Recomendable en el primer año de gobierno.
Uso y destino (FISE – FISM)	- Preventiva: durante el año fiscal (una vez se cuenta con el proyecto de inversión) - Correctiva: año fiscal anterior.
MIR's	- Durante el año fiscal presente.
Resultados	- Para aquellos casos en que se tiene suficiente información de resultados pero no la suficiente para se de impacto. - Principalmente será de trabajo de gabinete.

ANEXO 3

Términos de Referencia

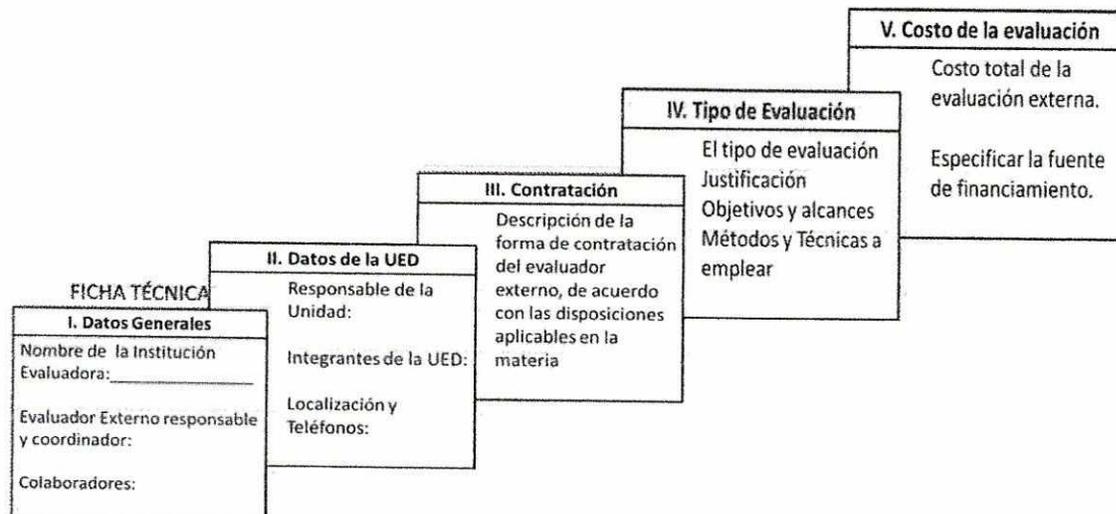
Todas las evaluaciones externas e internas deberán llevarse a cabo conforme a los TDR que al efecto sean elaborados por los Entes Públicos del Gobierno Municipal. Las instancias evaluadoras externas deberán cumplir al menos con las exigencias contempladas en los TDR, pero estarán en libertad de ofrecer elementos adicionales, siempre que no se incrementen los costos de realización de la evaluación.

2. Los TDR deberán ser públicos y estar disponibles en las páginas de Internet del Ayuntamiento.
3. Los TDR de evaluaciones realizadas por el Gobierno Municipal que correspondan a los tipos de evaluación descritas en este PAE deberán apegarse al menos a los modelos emitidos por la Coordinación de Planeación.
4. En caso de evaluaciones complementarias que pretenda realizar las dependencias y entidades municipales, los TDR deberán ser elaborados por cada una de ellas, y éstos deberán atender los criterios técnicos de evaluaciones tipo realizadas o dictaminadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), asimismo, los Entes Públicos podrán solicitar opinión técnica de la Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED) dependiente de la Coordinación de planeación, respecto de los TDR.
5. Los TDR deberán contener la conceptualización de la evaluación a realizar, y en su elaboración deben participar todos los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del Municipio, así como las áreas directamente responsables de los programas públicos que serán objeto de estudio de la evaluación.
6. En los términos de referencia se deben contemplar al menos los siguientes contenidos:
 - Descripción de los programas públicos que serán objeto de estudio, así como sus elementos de diagnóstico y los objetivos que se propone el programa público.
 - Objetivos de investigación, que deberán ser general y específicos conforme al tipo de evaluación que se defina realizar.
 - Alineación a los planes Municipal y Estatal de Desarrollo e instrumentos de planeación derivados.
 - Descripción de las técnicas de investigación que se propone aplicar.
 - Descripción de las fuentes de información indispensables.
 - Descripción de los productos que las instancias evaluadoras externas deberán entregar (Incluyendo informe de evaluación).
 - Criterios para selección de la instancia evaluadora externa.
7. La UEDM deberán definir en forma enunciativa más no limitativa en los términos de referencia de cada evaluación las fuentes de información documental oficial, la información contenida en los sistemas de información, de seguimiento dinámico del presupuesto y de seguimiento de otros indicadores, así como los resultados de evaluaciones previas, y los avances de los compromisos de mejora que en su caso hayan derivado de evaluaciones anteriores. También deberán formar parte de la información documental oficial los informes de gobierno municipal.

ANEXO 4

Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA	
Datos Generales	Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaboradores.
Datos de la Unidad de Evaluación del Desempeño UED.	Los datos generales de la Unidad de Evaluación del Desempeño UED responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
Contratación	Describir la forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.
Tipo de Evaluación	El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos, alcances, métodos y técnicas a emplear
Costo de la Evaluación	El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento



ANEXO 5

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de _____

Informe de Avance y Seguimiento de la Evaluación del Fondo

I. Presentación

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación emitido por la UEDM, aprobado el _____ de 2017 y en el cual se estableció el proceso y tipo de evaluación, debido a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ASF, se procede a informar sobre los avances y seguimiento de la evaluación de _____ realizada en el Ayuntamiento de _____ por el período de _____, _____, _____, revisada y firmada por la UEDM y del evaluador externo responsable de su realización.

Razones para la referencia inicial al proceso de seguimiento:

Referencia	Observación
------------	-------------

Sustento legal

ASF

II. Análisis del Informe de Avance Descripción

de las actividades realizadas Integración de la

UEDM

Presentación del PAEM 2017 y su autorización

Términos de Referencia TdR

Proceso y selección del evaluador externo, acompañado como anexo la ficha técnica. **Avances del proceso de evaluación (proporcionado por el evaluador externo)** Descripción del fondo a evaluar (objetivo, población beneficiada, metas, indicador). Aspectos metodológicos (proyectos a evaluar, población, muestra, etc.).

Descripción del trabajo de gabinete

Planteamiento del trabajo de campo

Avances de la evaluación

Sobre las debilidades y fortalezas detectadas al momento

Rec.	Descripción de Debilidades	Observaciones	Descripción de Fortalezas	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				

D) Resumen de las medidas informadas (evaluador externo).

III. Anexos

Fecha: _____

Participantes

Por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la implementación y seguimiento:

Responsable de la UEDM

Secretario de la UEDM

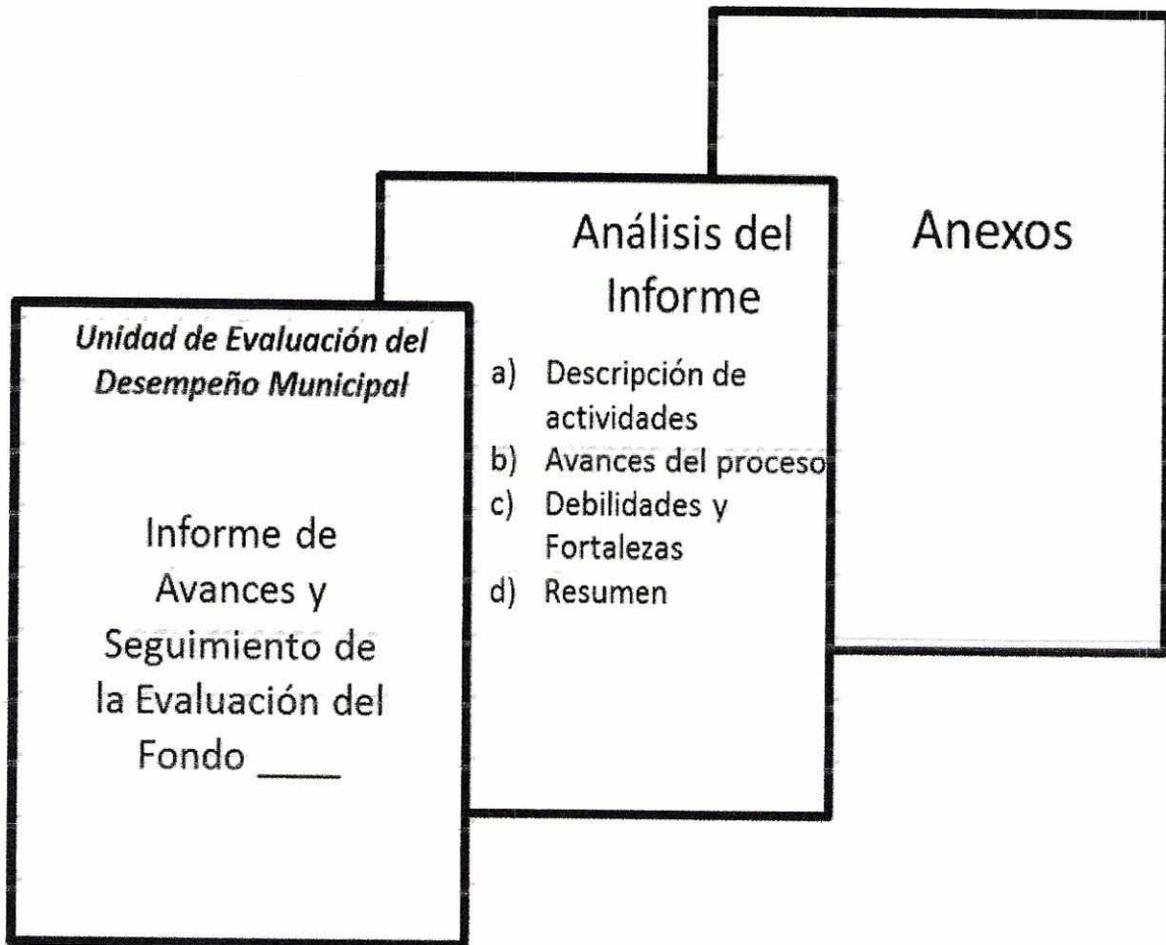
Vocal de la UEDM	Vocal de la UEDM

Evaluador Externo

Evaluador Responsable

Co Evaluador

C.c.p. OSFE, ASF, SDS, CP



ANEXO 6

Revisión del Resultado de la Evaluación por la UEDM

En la ciudad de Macuspana siendo las _____ horas del día _____ de _____ reunidos, en las oficinas que ocupa la Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del ayuntamiento de _____, ubicadas en _____ Los integrantes de la misma _____, _____, _____, Procedieron a realizar la revisión y verificación de la evaluación de _____,

Conforme a los Términos de Referencia (TdR) celebrados con el evaluador externo

Objetivo

Contar con una valoración objetivo sobre el cumplimiento a las indicaciones convenidas en los términos de referencia TdR con la evaluación externa, con relación al Fondo _____ del Ramo 33.

1. Base legal

2. Antecedentes

3. TdR acordados con el evaluador externo (enunciar los principales productos acordados)

4. Proceso de revisión del resultado de la Evaluación del Fondo

Proceso de revisión y verificación

1. Características del Fondo	SI	NO
<p>Se describen de manera precisa los antecedentes generales del Fondo III del Ramo 33, el marco jurídico aplicable a la materia, así como los objetivos del fondo, a fin de tener una visión clara, se muestra en forma breve la importancia de los recursos del Ramo 33 en el contexto de la política presupuestaria a nivel nacional.</p>		

2. Comentarios
Empty space for comments

2. Etapa metodológica desarrollada	SI	NO
Se describe en forma precisa el proceso de análisis de gabinete realizado, sobre el diseño de instrumentos de levantamiento y procesamiento de la información y del levantamiento de la información en campo.		

Comentarios

3. Problemática general del Municipio	SI	NO
Se plantea de forma adecuada la problemática con relación a la situación que prevalece a población en materia de infraestructura social y si estos están vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.		

Comentarios
Empty space for comments

4. Descripción de la administración y operación del Fondo	SI	NO
Comprobar si se contempla análisis referente a los criterios de distribución fue representativo en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.		

Comentarios

5. Presentación estadística de los resultados obtenidos	SI	NO
<p>Se identifican los principales hallazgos sobre temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos del Fondo. Además de las entrevistas y cuestionarios aplicados.</p>		

Comentarios
Empty space for comments

6. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión	SI	NO
Se describen y comprueban los mecanismos de asignación y de supervisión que se emplearon en beneficio de la población objetivo beneficiada.		

Comentarios

7. Análisis de las entrevistas realizadas	SI	NO
a) Se realizaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas. b) Se aplicaron cuestionarios de opinión a la población objetivos.		

Comentarios

Se describe las situaciones de las fortalezas y debilidades, así como de las amenazas y oportunidades de la aplicación del Fondo y de los que intervienen.		

Comentarios

10. Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora.	SI	NO
El documento reporta aspectos identificados hacia los problemas presentados, oportunidades que soporten al debido fortalecimiento del Fondo. Corroborar si se Incluyen aspectos susceptibles de mejora.		
Comentarios		

11. Conclusión y recomendaciones	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se presentan las conclusiones y recomendaciones de mejora del evaluador externo sobre la situación actual del Fondo III en el Ayuntamiento.		

COMENTARIOS

Resultado

De acuerdo con la revisión realizada por la UEDM se considera a la evaluación:

Satisfactoria ()	No satisfactoria ()
Cumple con los requisitos pactados en el TdR.	Requiere la verificación de los comentarios realizados por la UEDM y someterse nuevamente a revisión.

Firmas de los que intervienen.

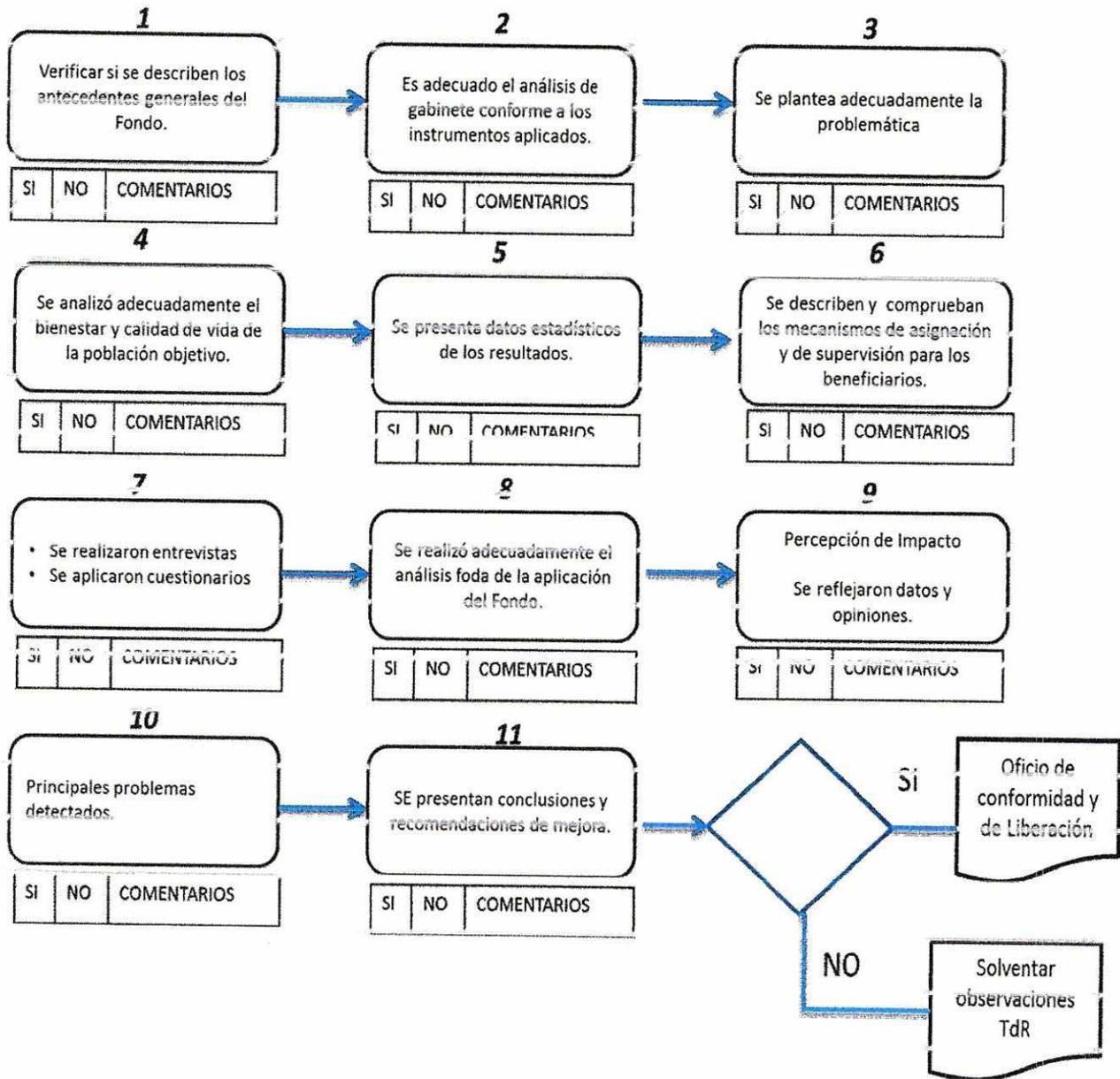
 Responsable de la UEDM

 Secretario de la UEDM

 Vocal de la UEDM

 Vocal de la UEDM

Procedimiento de la revisión de la evaluación por la UEDM



ANEXO 7

Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.

Unidad de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento de _____

Resumen Ejecutivo

I. Presentación

El Fondo _____ fue creado por el Ejecutivo Federal en _____ para enfrentar uno de los problemas más agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente, fue creado para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones.

Por ello, los recursos asignados por este fondo se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de la región.

II. Principales hallazgos

Durante los años _____, _____, _____, se invirtieron recursos por _____ en _____ proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios: _____

La evaluación del fondo ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

III. Información estadística

Año	Número de proyectos	Monto de Total	Porcentaje	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
-----	---------------------	----------------	------------	-------	---------------------	--------	--------

2014

2015

2016

IV. Síntesis de la conclusión general

Describir los resultados/impacto social según el caso apoyado por el fondo.

Limitaciones

Sobre los mecanismo internos de asignación de recursos, si cumplen en general con las reglas Administrativas del fondo y las propias de cada ayuntamiento.

Sobre los procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos.

V. Principales problemáticas y acciones de mejora

VI. Conclusión y recomendación

Fecha: _____

Participantes

Por la UEDM de la implementación y seguimiento:

Responsable de la UEDM

Secretario de la UEDM

Vocal de la UEDM	Vocal de la UEDM

Evaluador Externo

Evaluador Responsable

Co Evaluador

C.c.p. OSFE, ASF, CP, SDS

ANEXO 8

Difusión del Informe Final

Informe Final de Evaluación Externa 2013-2014

Introducción

1. Características del Fondo
2. Problemática general del Municipio.
3. Descripción de la administración y operación del Fondo.
4. Presentación estadística de los resultados obtenidos.
5. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión.
6. Análisis de las entrevistas realizadas.
7. Análisis FODA.
- 7.1 Ambiente interno.

Fortaleza	Debilidades
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

7.2 Ambiente externo

Oportunidades	Amenazas
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

8. Percepción de impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo

9. Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora.

9.1 Problemáticas detectadas.

9.2 propuestas de acciones de mejora.

10. Conclusión y recomendación.

ANEXO 9

Requisitar en el Sistema Formato Único establecido por SHCP

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación del sistema para remitir dichos informes, en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales, por lo cual a través del SFU damos cumplimiento a la presente Normatividad.



Registro de Resultados de Evaluaciones.

Plazos para la entrega de la información.

Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte siguiente:

Calendario para el registro de avances en SFU				
Reporte de avances	I	II	III	IV
	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Fuente: Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Registro de Resultados de Evaluaciones.



Seguimiento y Control



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Usuario:

Ciclo: 2018

Formato Único

Captura Destino

Modificación/Cancelación

Mis Solicitudes

Gestión

Exportación

Importación

Consultas - Reportes

Recursos Nivel Fondo

Ficha Técnica de Indicadores

Cargar Resultados

Cargar Resultados

Datos de la Evaluación

Año de la evaluación *

Tipo de Evaluación *

Entidad Federativa *

Municipio *

Objetivo de la evaluación

Objetivos *

Datos del recurso

Tipo de Recurso *

Programa Fondo Convenio *

Responsable de la evaluación

Coordinador de la evaluación *
(Dependencia de la Entidad)

Unidad responsable encargada *

Datos de la contratación

Costo de la evaluación (\$) *

Modalidad de contratación *

Fuente de financiamiento *

Nombre, Razón o Denominación social del evaluador *

Resultados de la evaluación

Resumen ejecutivo de la evaluación *

Tipo de documento *

Descripción *

Documento *

Indicar número y nombre de archivo

Examinar

Adjuntar

Nombre	Tipo Documento	Descripción	